DIRECCIÓN REGIONAL
YSN

RESOLUCIÓN Nº : 14/2011

ANT :
MAT. : AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DEL PARQUE NACIONAL PAN DE AZÚCAR, CONAF REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPO, 03/01/2011

Vistos

1. Lo dispuesto en resolución Nº 213 de 03 de mayo de 2010 y mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

Considerando

1. 1.- Que, con fecha 15 de diciembre de 2010 se subió al portal licitación pública 1088-25-L110 para la adquisición del servicio de mejoramiento del Sistema de Iluminación del Centro de Información Ambiental del Parque Nacional Pan de Azúcar, CONAF Región de Atacama.

2.- Que, la licitación antedicha se adjudicó por resolución Nº 270-2010, de 29 de diciembre de 2010, a la propuesta presentada por el proveedor don Gabriel Alcota Araya Rut Nº 9.067.258-4, única oferta presentada en este proceso de licitación.

3.- Que, habiéndose desistido la única propuesta de esta licitación, se procede a declarar desierta licitación publica 1088-25-L110, no existir otros oferentes respecto de quiénes proceda la readjudicación.

4.- Lo señalado por el Jefe del Departamento de Áreas Protegidas , CONAF región de Atacama, en orden a existir la necesidad imperiosa de adquirir el servicio de mejoramiento del Sistema de Iluminación del Centro de Información Ambiental del Parque Nacional Pan de Azúcar, CONAF Región de Atacama, considerando a que el actual sistema de iluminación de las salas museográficas del centro se encuentra en malas condiciones, hecho que da origen a una atención deficiente para los usuarios, colocando en riesgo su seguridad y la del personal guardaparques, de manera que se requiere la ejecución del servicio con absoluta premura.

4.- Que, atento a lo anterior, resulta imprescindible la adquisición de servicio antedicho.

5.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 letra g de la ley en relación con el artículo 10 Nº 7 letra L del Reglamento de la ley 19.886, modificado por DL 1763-2009, establece como fundamento para autorizar esta contratación, cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles, por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

6.-Que, se adjunta las cotizaciones con proveedores del rubro en la forma que establece el artículo 51 del Reglamento de la ley Nº 19.886.

7.- Que, se ha constituido una comisión integrada por Jefe Departamento Áreas Protegidas, Jefe Departamento de Finanzas y Administración, Encargado de Administración, Abogada Regional, a fin de realizar el proceso de evaluación de las 3 cotizaciones, según criterios y condiciones establecidos en bases administrativas y técnicas confeccionadas para licitación **1088-25-L110**, obteniendo el siguiente resultado;

Proveedor	PRECIO	Puntaje	30%
SERVI STAR	$1.200.000.	2	0,6
RICARDO CAMPUSANO	$ 1.190.000	4	1,2
BAPELL	$ 1.071.000	6	1,8

Proveedor	CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS	Puntaje	30%
SERVI STAR	SI	7	2,1
RICARDO CAMPUSANO	SI	7	2,1
BAPELL	NO	0	0

Proveedor	PLAZO DE ENTREGA	Puntaje	20%
SERVI STAR	2 días	7	1,4
RICARDO CAMPUSANO	4 días	7	1,4
BAPELL	No indica	0	0

Proveedor	VISITA A TERRENO	Puntaje	20%
SERVI STAR	Indica salida a terreno	0	0
RICARDO CAMPUSANO	Señala no hay visita a terreno	0	0
BAPELL	No indica	0	0

Proveedor	Resumen puntajes
SERVI STAR	4,1
RICARDO CAMPUSANO	**4,7**
BAPELL	1,8

8.- Que, según el cuadro de evaluación el puntaje mayor de 4,7 ha sido obtenido por el proveedor DISCAM, razón por la cual la comisión ha determinado que el proveedor satisface por sobre las otras, las necesidades de esta Corporación, en conformidad a la ponderación de criterios ya definidos en bases respectivas.

Resuelvo

1. **AUTORÍZASE** el trato o contratación directa al proveedor **Ricardo Elías Campusano Collao RUT N° 9.774.405-K,** por un monto de $1.190.000(un millón ciento noventa mil pesos) IVA incluido, valor que será pagado una vez ejecutado el servicio y recibido conforme, previa presentación de factura por parte del proveedor.

EMÍTASE la correspondiente Orden de compra por funcionario competente.

IMPUTESE: el gasto por este concepto, al item de Mantención y reparación de inmuebles.

PUBLIQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras Publicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.

Corporación Nacional Forestal - Región de Atacama
DIRECTOR

Diego Morales Banda
Director Regional Atacama
Conaf Atacama

Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Alberto Peña Vargas-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.III
- Samuel Jaque Olmos-Encargado de Administracion Seccion Administracion Or.III
- Moises Patricio Grimberg Pardo-Jefe Departamento Patrimonio Silvestre Or.III
- Pedro Salazar Humeres-Administrador Parque Nacional Pan de Azúcar Departamento Patrimonio Silvestre Or.III
- Jorge Carabantes Ahumada-Encargado Operaciones UGPS Departamento Patrimonio Silvestre Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Jimena Campillay González-Enc. Oficina de Partes Provincial Huasco Op.Huasco
- Jorge Adaros Arcos-Encargado Sección Finanzas y Administración Op.Huasco
- Karen Dayan González Hidalgo-Apoyo DEFA Sección Finanzas y Administración Op.Huasco